

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE MATERIAS CONCRETAS

“O&M Iberia Hydro: Consulta previa y periodo de consultas”

Representación de la Dirección

D. Elías García Soto
D^a. Maria Rodriguez-Navarro Oliver
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarran Ruiz
D. Andreu Aguila Perancho
D. Manuel Montero Paniagua

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sánchez
D. Miguel Angel Garcia Martín
D. Juan Cristobal Ortega Ortega
D. Francisco Aviles Tierno
D. Javier Puebla Pascual
D. Ambros Arias Rodríguez
D. Jose Carlos Pombo López (Asesor)

CC.OO.

D. Ricard Serrano Roche
D. Ivan Escudero Labrador
D. Javier Velasco Gonzalez
D. Antonio de la Fuente de la Fuente
D. Rafael Lima Gil (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo Gonzalez Calcines
(Asesor)

A través de videoconferencia a 6 de mayo de 2021, se reúnen, las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión de Materias Concretas, al objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

- O&M Iberia Hydro.

En relación con el único punto del orden del día **“O&M Iberia Hydro: consulta previa – periodo de consultas”**, la Representación de la Dirección (RD) manifiesta que hoy 6 de mayo, y este hecho ya es una muestra de la voluntad por parte de la RD de alcanzar acuerdo al superar la fecha que en un principio se había propuesto como fecha de entrada en vigor. La Representación Social (RS) de UGT manifiesta que tal y como anunció en la pasada reunión iba a preparar un documento que daba respuesta a lo presentado por la RD. En este sentido se procede a explicar y entregar la propuesta que se junta al presente Acta como Documento 1.

La RS de UGT explica su nueva propuesta con intención de llegar a un acercamiento, reitera que la propuesta sería para todo el personal de hidráulicos, incluyendo servicios técnicos, telecontrol, obra civil mantenimiento mecánico y eléctrico

etc... Reitera alguno de los aspectos recogidos en la propuesta, tales como la solicitud de que el complemento personal dedicación sea un CP3, transformar contratos temporales en indefinidos y creación de un pool y desarrolla una regulación para la prestación del CED y rotaciones de priorizados y que las modificaciones de estas frecuencias serán bajo la aceptación de los trabajadores afectados, regulación de las dietas y los trabajos en horarios intempestivos, con respecto a los técnicos que no tienen recogidas las intervenciones sin


Firmado por ELIAS GARCIA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:32 CEST

Francisco Aviles
Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:15:56 CEST

Ricardo Serrano
Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:13:59 CEST

Carlos Vila
Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:43:04 CEST

desplazamiento realizadas para supervisar las actuaciones de los EDAS, se debe tener en cuenta a la hora del volcado. Y hay que articular alguna forma en los partes de trabajo, para registrar según la legislación vigente las 80 HH que recoge este CED para evitar malentendidos sobre la prestación del mismo. Volvemos a pedir a la RD que haga un esfuerzo para que el CPD tenga la naturaleza de CP3 y manifiesta que cualquier posibilidad de acuerdo pasa por garantizar los derechos económicos y laborales de los trabajadores.

La RS de CCOO manifiesta *“que tal y como se está planteando en el periodo de consultas, la definición e interpretación que se le da al CED siendo éste disponibilidad, localización y todo el tiempo de actuación desde la llamada y horas fuera de jornada vulnera el artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.*

Ese tiempo que exceda sobre la duración máxima de la jornada ordinaria se define como Horas Extraordinarias y no podrá exceder de ochenta horas al año. Asimismo, manifestamos una vez más que para modificar la definición de un artículo del V CCME debe hacerse bajo el artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores como en este caso se plantea hacer con el artículo 70 del V CCME.

Reiteramos que se está vulnerando el artículo 64.1 del E.T.T. porque todavía no se ha entregado listado actualizado del personal afectado y todavía faltan por entregar información del origen de algunos complementos de puesto de trabajo asociados a las ocupaciones actuales en Hidro Iberia y no se ha presentado la reevaluación de riesgos previas en base nuestro sistema de gestión de la prevención interna, PG02, Punto 2.1.6.1 d) y lo estipulado en la LPRL en su art. 16.2 a). Exigimos se nos haga entrega de dicha información.

Hacemos constar a la Comisión Negociadora que a día de hoy contamos con un 67% de firmas de afectados y afectadas que avalan la decisión y la postura de CCOO”.

LA RS de SIE, manifiesta que sobre la documentación de volcado entregado tenemos las siguientes consultas:

“¿Se ha tenido en cuenta en el volcado la compensación de 4 horas a descansar por cada semana por reten en algunos ámbitos?.

¿Se han valorado las dietas de viajes que se abonan al personal de EDAS del antiguo convenio, que compensan las horas que generan hasta las 17:30 horas y la dieta?.

En cuanto a la propuesta presentada por la empresa, por parte de SIE, estamos dispuestos a dialogar con buena fe para intentar llegar acuerdos favorables para las partes, pero manteniendo la manifestado en las reuniones anteriores.

Solicitamos más información para poder finalizar la propuesta, para ello es necesario conocer las necesidades organizativas de trabajos y sistemas de las


Firmado por ELIAS GARCIA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:32 CEST

Francisco Aviles
Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:15:55 CEST

Ricardo Serrano
Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:13:59 CEST

Carlos Vila
Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:43:04 CEST

UPHs en esta Homogenización. Una vez conocidos los cuadrantes, podemos valorar la cuantía, en base a los valores económicos actuales de los complementos que retribuyen los conceptos que se incluyen en el nuevo complemento. Seguimos insistiendo en que el nuevo CED debe tener algún tipo de limitación y regulación.

Adjuntamos como respuesta a la propuesta presentada por la empresa el pasado 15 de abril, que adjuntamos al acta”.

La RD manifiesta que en cuanto a las dietas ya están reguladas en convenio, percibiéndose cuando corresponda, y así seguirá y en cuanto a las 4 horas de compensación tampoco debería estar el Volcado neutro de conceptos económicos.

La RD manifiesta que de cara a ir intentando cerrar con acuerdo esta materia, el próximo lunes se enviará un documento avanzado de propuesta final de cierre

La RS de UGT insiste en las conversiones a indefinidos de los contratos temporales, ya hay compañeros que pasan a Jubilación y tenemos compañeros de baja y entendemos que la solución de cerrar estas contrataciones es necesaria ya.

Por último, la RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión el 13 de mayo a las 10.30 horas.

Sin más asuntos que tratar, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


Firmado por ELIAS GARCIA SOTO
el 28/05/2021 a las 08:05:32 CEST

Francisco Aviles
Firmado por Francisco Aviles
el 07/06/2021 a las 11:15:55 CEST

Ricardo Serrano
Firmado por Ricardo Serrano
el 07/06/2021 a las 10:13:59 CEST

Carlos Vila
Firmado por Carlos Vila
el 07/06/2021 a las 10:43:04 CEST